

INFORME DE INTEGRACIÓN

VOLUMEN 5 N° 9

SEPTIEMBRE 2006



NOTICIAS DE LA ALADI

Durante septiembre de 2006, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de cinco protocolos y la notificación de internalización que los países miembros realizaron de cinco protocolos adicionales. A continuación se detalla la información de referencia.

I. SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLOS

Acuerdo de Complementación Económica N° 24 Chile-Colombia. 7° Protocolo Adicional.

La SG informó que el 14 de septiembre, se suscribió el mencionado Protocolo mediante el cual se acuerda:

- establecer contingentes arancelarios para azúcar a favor de Colombia;
- dar por superadas las controversias adelantadas por ambos países contra el otro;
- iniciar la negociación de un TLC que incluya servicios, compras de gobierno e inversiones;
- negociar nuevo procedimiento de solución de controversias.

Acuerdo de Complementación Económica N° 35 MERCOSUR-Chile. 46° Protocolo Adicional.

Acuerdo de Complementación Económica N° 36, MERCOSUR-Bolivia. 24° Protocolo Adicional.

Para ambos Acuerdos, la SG informó que el 18 de agosto se suscribieron los respectivos Protocolos que aprueban el Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA).

Acuerdo de Complementación Económica N° 58 MERCOSUR-Perú. 3er Protocolo Adicional.

La SG informó que el 24 de agosto se suscribió el mencionado Protocolo, el cual establece las preferencias otorgadas por Perú a Uruguay, para el producto "Tops" de lana (NALADISA 5105.29.10) y las preferencias otorgadas por Uruguay a Perú, para el producto "Tops" de pelo fino (NALADISA 5105.30.10).

Acuerdo de Complementación Económica N° 59 MERCOSUR-Colombia-Ecuador-Venezuela. 4° Protocolo Adicional.

La SG informó que el 18 de agosto se suscribió el mencionado Protocolo, mediante el cual se realizan ajustes a fin de hacer efectivo el trato preferencial negociado entre Ecuador y Perú.

II. VIGENCIAS

Acuerdo de Complementación Económica N° 14 Argentina-Brasil*. 36° Protocolo Adicional.

El 21 de agosto la Representación Permanente de Brasil notificó que dicho Protocolo ha sido incorporado a su ordenamiento jurídico mediante el Decreto N° 5.876 del 17 de agosto.

*Régimen específico de Certificación de Origen para aquellos casos particulares en que se utilicen

para la exportación de ómnibus las facturas comerciales correspondientes al chasis y a la carrocería.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 MERCOSUR. 34°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57° y 58° Protocolos Adicionales.

El 4 y 11 de septiembre, las Representaciones Permanentes de Argentina y Uruguay notificaron que dichos Protocolos han sido incorporados a sus ordenamientos jurídicos. El primero de los instrumentos fue internalizado por Argentina el día 31 de agosto; los demás por Uruguay mediante los Decretos N° 292/006, N° 269/006, N° 289/006, N° 270/006, N° 288/006, N° 290/006, N° 291/006, N° 293/006 y N° 287/006, respectivamente.

Acuerdo de Complementación Económica N° 41 (AAP.A25TM N° 41) Brasil-Surinam*.

El 6 de septiembre la Representación Permanente de Brasil notificó que dicho Acuerdo ha sido incorporado al ordenamiento jurídico de Surinam.

*Acuerdo que otorga preferencias arancelarias al comercio de arroz, el cual ya está en vigencia de acuerdo al Artículo 12 del citado instrumento.

Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (AAP.A14TM N° 5). 7° Protocolo Adicional*.

El 19 de septiembre, la Representación Permanente de Paraguay notificó que dicho Protocolo ha sido incorporado a su legislación nacional.

*Prorroga la vigencia del Acuerdo y sus Protocolos Adicionales, por un período de 15 años a partir del 13 de febrero de 2005.

Acuerdo de Alcance Parcial sobre Complementación Energética (AAP.PC N° 19) MERCOSUR-Chile-Colombia-Ecuador-Venezuela*.

El 18 de septiembre la Representación Permanente de Uruguay notificó que dicho Acuerdo ha sido incorporado a su legislación nacional mediante la Ley N° 18.012 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Sitio web de la ALADI: www.aladi.org

Publicación mensual de información

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial

Contenido

<i>Noticias de la ALADI</i>	1
<i>Disposiciones en Diarios Oficiales de Países de ALADI</i>	2
<i>Noticias comerciales de la CAN</i>	3
<i>Noticias comerciales de Chile</i>	3
<i>Noticias comerciales del MERCOSUR</i>	4

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente de México ante ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7
11100, Montevideo, Uruguay
Teléfono: (5982) 900-2098
900-7345, 900-4814
Fax: (5982) 908-7452
Correo: repmex@netgate.com.uy

Visite la Secretaría de Economía de México en:
www.economia.gob.mx

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de ALADI

<p>Argentina SE - Secretaría de Economía MEP - Ministerio de Economía y Producción</p> <p>ANMAT - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica</p> <p>SENASA- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria</p> <p>SICPME - Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa CACM - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral</p>	<p style="text-align: center;">Contingentes Arancelarios</p> <p>Gas Oil y Diesel Oil. Mecanismo para asignar contingentes de importación – Resolución SE N° 1280 de 5/9/006. Folio de aluminio liso. Contingente de 30 toneladas al 2% por 12 meses – Resolución MEP N° 657 de 24/8/006.</p> <p style="text-align: center;">Derechos de Exportación</p> <p>Productos Lácteos. Rebajados a leche fluida, yogur, mantequilla y quesos - Resolución MEP N° 672 de 24/8/006.</p> <p style="text-align: center;">Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>Formaldehído. Se prohíbe su utilización en formulaciones domisanitarias - Disposición ANMAT N° 4623 de 8/8/006. Madera en bruto de quebracho. Tratamiento fitosanitario para su ingreso a la Región Patagónica, presentada como durmientes, vigas, tirantes y tablas - Resolución SENASA N° 630 de 18/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Medidas antidumping</p> <p>Reglamento Antidumping. Modifica el Decreto N° 1326/998 en lo referido a la investigación de precios del mercado exportador, para importaciones de países sin economías de mercado - Decreto N° 1219 de 12/9/006. Tubos de acero inoxidable austenítico, originarios de China. Establece valor mínimo de exportación FOB provisional para el despacho aduanero de estos productos – Resolución MEP N° 670 de 24/8/006. Vasos, copas y jarros de vidrio, originarios de Brasil y China. Apertura de investigación por dumping, con exclusión de aquéllos de vitrocerámica y/o de cristal al plomo – Resolución SICPME N° 287 de 7/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Medidas No Arancelarias de Importación</p> <p>Vehículos armados en etapas, categorías M2 y M3. Exige la Licencia para Configuración de Modelo - Resolución SICPME N° 276 de 30/8/006. Motocicletas. Exige el Certificado de Importación de Motocicletas (C.I.M.) - Resolución MEP N° 689 de 30/8/006. Cubiertas y cámaras neumáticas de bicicletas, en estado nuevo. Exige el Certificado de Importación de Cubiertas y Cámaras Neumáticas de Bicicletas - Resolución MEP N° 694 de 5/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Impuestos Internos</p> <p>Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Importadores: pago a cuenta 1.5% - Resolución CACM N° 8 de 24/8/006. Fuente: Boletín Oficial (www.cenra.net)</p>
<p>Bolivia</p>	<p style="text-align: center;">Importaciones originarias de la Comunidad Andina</p> <p>Azúcar. Deja sin efecto restricciones a su importación - Decreto Supremo N° 28856 de 9/9/006. Fuente: Circulares de la Aduana Nacional de Bolivia (www.aduanas.gov.bo)</p>
<p>Brasil</p> <p>CAMEX - Cámara de Comercio Exterior</p> <p>SECEX - Secretaría de Comercio Exterior</p>	<p style="text-align: center;">Apoyos a la producción interna</p> <p>Bienes y servicios de Informática. Incentivos fiscales para la producción nacional – Decreto 5906 de 27/09/006.</p> <p style="text-align: center;">Arancel Nacional de Importación</p> <p>Bienes de capital y bienes de informática. Fija en 2%, hasta el 30/06/08, el Impuesto de Importación para los bienes que se indican, en régimen de “Ex tarifarios” - Resoluciones CAMEX N° 24/006 y N° 25/006 de 22/08/06.</p> <p style="text-align: center;">Medidas antidumping</p> <p>Policloruro de vinilo, originario de USA y de México. Precios de referencia, a regir desde setiembre a noviembre de 2006, para calcular los derechos antidumping específicos vigentes - Circular SECEX N° 58 de 04/09/06. Leche en polvo, integral y descremada, sin fraccionar, originaria de Dinamarca y de la Unión Europea. Determinación preliminar afirmativa sobre la continuación de los derechos - Circular SECEX N° 60 de 05/09/06. Cepillos para el cabello, originarios de China. Apertura de investigación – Circular SECEX N° 62 de 14/9/006. Altos parlantes, originarios de China. Apertura de investigación – Circular SECEX N° 63 de 14/9/006. Anteojos para sol; y anteojos, con o sin cristales correctores, originarios de China. Apertura de investigación – Circulares SECEX N° 64 y N° 65, de 14/9/006. Fuente: Diario Oficial (www.aduaneiras.com)</p>
<p>Chile</p> <p>MH - Ministerio de Hacienda</p> <p>MA - Ministerio de Agricultura</p> <p>MEFR - Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción</p>	<p style="text-align: center;">Derechos reguladores variables</p> <p>Azúcar cruda y refinada. Se establecen rebajas de los derechos ad valorem del arancel aduanero, por la importación realizada desde el 01/09/06 y hasta el 30/09/06 – Decreto MH N° 564 de 28/8/006.</p> <p style="text-align: center;">Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>Especies hidrobiológicas genéticamente modificadas. Modifica la Ley General de Pesca y Agricultura, N° 18892, con el fin de prohibir o regular la importación o cultivo de estas especies – Ley N° 20116 de 24/8/006. Carne de bovino, procedente de Argentina. Deja sin efecto la Resolución N° 720/006 que suspendió las importaciones procedentes de la zona situada al norte del Paralelo 42° – Resolución MA N° 4190 de 8/9/006. Durmientes de madera y madera para durmientes simplemente aserrada, originarios de Bolivia. Establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de los productos – Resolución MA N° 4.207 de 15/9/006</p> <p style="text-align: center;">Reglamentos Técnicos</p> <p>Productos Eléctricos. Certificación de seguridad para comercialización – Resolución MEFR N° 40 de 13/9/006. Fuente: Diario Oficial (www.diariodigital.cl)</p>
<p>Colombia</p> <p>MCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p> <p>DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</p> <p>MPS - Ministerio de la Protección Social</p>	<p style="text-align: center;">Arancel nacional de importación</p> <p>Máquinas clasificadoras de arroz por color; y semirremolques con unidad de refrigeración. Se autorizan rebajas arancelarias al 10% y 15%, respectivamente, hasta el 31/12/06 – Decreto MCIT N° 3000 de 6/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Derechos reguladores variables</p> <p>Productos agropecuarios. Aranceles ad valorem a regir del 1 al 15/09/06 – Circular DIAN N°00074 de 30/8/006.</p> <p style="text-align: center;">Medidas antidumping</p> <p>Ropa interior femenina, originaria de China. Apertura de investigación – Resolución MCIT N° 0204 de 31/8/006 Cadenas eslabonadas, pulidas o galvanizadas, originarias de China. Establece derechos antidumping provisionales – Resolución MCIT N° 0270 de 4/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>Suplementos dietéticos. Reglamenta la fabricación, comercialización, envase, rotulado, régimen de registro sanitario, control de calidad, vigilancia sanitaria y control sanitario – Decreto MPS N° 3249 de 15/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Negociaciones comerciales</p> <p>Azúcar y mezclas de azúcar originarias de Chile. Se levantan las medidas que suspendieron transitoriamente concesiones otorgadas a Chile en el marco del ACE 24 – Decreto MCIT N° 2227 de 28/8/006 Fuente: Diario Oficial (www.imprenta.gov.co)</p> <p style="text-align: right;"><i>(Continúa en la página 4)</i></p>

NOTICIAS COMERCIALES DE LA CAN

Gobierno boliviano da facilidad para exportar a EEUU. El presidente Evo Morales anunció que otorgará un "crédito puente" para facilitar las exportaciones de productos bolivianos a Estados Unidos, ante la posibilidad de que ese país no acepte ampliar un acuerdo de preferencias arancelarias. (El Universal, 12 de septiembre).

ADEX insta a negociadores a renovar acuerdo con México asegurando beneficios para el país. En el marco de las negociaciones para renovar el Acuerdo de Complementación N° 8 con México, la Asociación de Exportadores (ADEX), solicitó a los negociadores peruanos hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar el ingreso a ese mercado de partidas peruanas con mayor valor agregado y en las mejores condiciones posibles. En el período enero-julio de 2006, las ventas a México ascendieron a US\$ 257.3 millones, que representaron el 77 por ciento del total del 2005 (US\$ 332 millones). Sin embargo, la balanza comercial con ese país es deficitaria para el Perú y la estructura comercial señala una mayor participación de productos manufacturados por parte de México, todo lo contrario a la estructura exportadora peruana en la que destacan productos tradicionales. (El Comercio, 13 de septiembre).

CAN busca acelerar negociación con la UE. El Consejo de cancilleres de la CAN, en reunión celebrada en Nueva York en ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebraron que Bolivia y Ecuador hayan culminado el proceso de ratificación e incorporación en sus legislaciones internas del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la CAN y la UE suscrito en diciembre de 2003. Asimismo, reiteraron su voluntad política y aspiración de que se inicie, a la mayor brevedad posible, la negociación del Acuerdo de Asociación entre ambos bloques, que incluya el diálogo político, la cooperación y un acuerdo comercial. (Prensa de la CAN, 20 de septiembre de 2006).

Chile ingresa a CAN como miembro asociado. Chile ingresó el 20 de septiembre como miembro asociado de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), luego de que el consejo de cancilleres aceptara en forma unánime la propuesta chilena sobre integración al conglomerado, con participación en áreas determinadas. De esta manera, se cierra una negociación que se inició por iniciativa del Presidente del Perú, Alan García, quien en su visita a Santiago invitó a la Presidenta Michelle Bachelet a incorporarse a la CAN como una forma de robustecer el bloque de países,

luego de que Venezuela optara por el retiro. (El Mercurio, 21 de septiembre).

El 27 de noviembre habrá TLC con Chile. El presidente Álvaro Uribe, decidió anticipar la firma del Tratado de Libre Comercio con Chile para el 27 de noviembre próximo, cuando el Jefe de Estado viajará a Santiago en visita oficial, donde se reunirá con su homóloga, Michelle Bachelet. El TLC abarcará disciplinas como inversión, servicios, solución de controversias y compras del sector público. (El Colombiano, 22 de septiembre).

Crece exportación andina a Chile. Las exportaciones de los países del bloque comercial andino a Chile – recientemente integrado a la CAN – crecieron 38 por ciento en el primer semestre del año respecto a similar período de 2005. Las ventas durante los primeros seis meses a Chile fueron por US\$ 1,023 millones mayores a los US\$ 743 millones alcanzados en el mismo período del 2005. Alfredo Fuentes Hernández, secretario general de la CAN, dijo que ello confirma una tendencia de fuerte crecimiento de la relación comercial y que la incorporación de Chile a la CAN reforzará aún más el comercio entre ambas partes. (La República, 27 de septiembre).

NOTICIAS COMERCIALES DE CHILE

Inversión extranjera se duplica a junio y llega a US\$ 2.881 millones. La inversión extranjera en Chile experimentó en el primer semestre de este año comparado con igual período de 2005, un aumento de 97,8 por ciento. Sólo los sectores de Electricidad, Gas y Agua, recibieron US\$ 1.179,3 millones. Por país de origen de los capitales, los principales provinieron de Canadá (68,5 por ciento), Alemania (7,7 por ciento), Italia (7,3 por ciento), Islas Caimán (3,1 por ciento) y España (2,9 por ciento). (El Mercurio, 6 de septiembre).

Chile da gesto a Argentina y vuelve a importar su carne. Tras seis meses de prohibición al ingreso de carne bovina argentina, Chile abrió su mercado. El ministro de Agricultura, firmó el decreto que autoriza las importaciones y que tendrá efecto una vez que sea oficializado, lo cual ocurrirá próximamente. (El Mercurio, 7 de septiembre).

En diciembre podrían salir salvaguardias a la leche. Un plazo de hasta 90 días a contar del 8 de septiembre es el que se dio la Comisión de Distorsiones para pronunciarse sobre la solicitud

de los productores lecheros de salvaguardias a las importaciones lácteas. De esta manera, en diciembre podrían haber novedades en el tema. Los productores lecheros aseguran que entre enero y mayo de 2005, los lácteos argentinos representaban sólo el 35,4 por ciento del total, mientras que en el mismo período de 2006 éstos llegaron al 75 por ciento. Por los subsidios que reciben del Ejecutivo trasandino y los bajos precios con que llegan al país sus productos, solicitaron la aplicación de esta sobretasa al Gobierno (El Mercurio, 12 de septiembre).

Inminente cierre del TLC entre Chile y Japón. Tras siete meses de negociaciones, los equipos de Chile y Japón están cerrando las conversaciones para alcanzar un TLC bilateral. Fuentes del gobierno chileno, informaron que ya existe el acuerdo político entre ambos gobiernos para sellar las tratativas lanzadas en noviembre de 2005. (El Mercurio, 21 de septiembre).

Chile logra acceso de libre comercio con el 86 por ciento del PIB del mundo. Con una batería de 46 tratados de

libre comercio (TLC) cerrados o firmados –el último de los cuales será Japón– Chile se consolida como el país con el mayor número de ese tipo de acuerdos del mundo, y tiene cubierto el 86 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del planeta a través de preferencias arancelarias. En los últimos meses, el Gobierno selló los convenios con Panamá, Ecuador y Perú, y espera firmar un TLC con Colombia en noviembre. Hasta antes del pacto con Japón, era México el país con el mayor acceso (69 por ciento del PIB global). (El Mercurio, 22 de septiembre).

Chile y Perú se acercan y cierran alianza energética clave. A mediados de octubre Chile y Perú esperan concretar la firma de un nuevo acuerdo de cooperación en materia energética y minera, lo que podría transformarse en un importante impulso para que el país vecino provea Gas Natural Licuado a Chile. Las autoridades chilenas aseguran que traer gas natural desde Perú es bastante menos costoso que hacerlo desde países fuera del continente. (El Mercurio, 28 de septiembre).

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de ALADI

(viene de la página 2)

<p>Ecuador SESA - Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuario MAG - Ministerio de Agricultura COMEXI - Consejo de Comercio Exterior e Inversiones</p>	<p style="text-align: center;">Arancel Nacional de Importación</p> <p>Prensas para fabricar tableros de madera; y las demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho. Reduce a 0% el derecho de importación – Decreto N° 1835 de 19/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>Productos de origen avícola. Suspende, por 180 días, la importación de aves para la reproducción, huevos fértiles y productos de origen avícola originarios de Río Grande Do Sul, Brasil - Acuerdo SESA N° 027 de 13/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Medidas no arancelarias</p> <p>Autorización previa del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Procedimiento para otorgar los permisos de importación solicitados a la Subsecretaría Regional del Litoral Sur y Galápagos – Acuerdo MAG N° 281 de 12/9/006. Fuente: Registro Oficial (www.lahora.com.ec)</p>
<p>Paraguay</p>	<p style="text-align: center;">Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>Cortes de carne vacuna. Autoriza importación exclusivamente para consumo local - Decreto N° 8.153 de 11/9/006.</p> <p style="text-align: center;">Normativa aduanera</p> <p>Reglamento aduanero. Nueva estructura de la Dirección Nacional de Aduanas – Decreto N° 7.980 de 14/8/006. Fuente: Presidencia de Paraguay (www.presidencia.gov.py)</p>
<p>Perú VME - Viceministerio de Economía INDECOPI - Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual</p>	<p style="text-align: center;">Derechos reguladores variables</p> <p>Maíz, azúcar, arroz y lácteos. Precios CIF de referencia a registrar del 01 al 30/09/06 - Resoluciones VME N° 18 y N° 19 de 4/9/06 y 21/9/06, respectivamente.</p> <p style="text-align: center;">Medidas antidumping</p> <p>Cemento blanco, originario de México. Apertura de investigación – Resolución INDECOPI N° 88-06 de 31/08/06.</p> <p>Tejidos de algodón y mezclas poliéster/algodón, originarios de Brasil y China. Establece derechos antidumping – Resolución INDECOPI N° 1179 de 20/09/06.</p> <p style="text-align: center;">Reglamentos Técnicos</p> <p>Productos Farmacéuticos. Normas de registro, control y vigilancia sanitaria – Decreto Supremo N° 21 de 16/9/06. Fuente: Diario Oficial "El Peruano" (www.elperuano.com.pe)</p>
<p>Uruguay MEF - Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<p style="text-align: center;">Incentivos a las exportaciones</p> <p>Partes superiores de calzado. Tasas de devolución de tributos a las exportaciones - Decreto N° 298 de 1/09/006. Fuente: Diario Oficial (www.cenra.net)</p>
<p>Venezuela MS-Ministerio de Salud</p>	<p style="text-align: center;">Reglamentos Técnicos</p> <p>Productos Farmacéuticos. Normas de Biodisponibilidad y Bioequivalencia – Resolución MS N° 212 de 10/8/06. Fuente: Gaceta Oficial (www.tsj.gov.ve)</p>

NOTICIAS COMERCIALES DEL MERCOSUR

Comercio entre Brasil y Argentina deberá ser en monedas locales en el 2007. Brasil y Argentina deberán tener comercio bilateral en pesos y reales a partir de 2007. El nuevo sistema está siendo preparado para ser anunciado en diciembre por los presidentes. El proyecto prevé la compensación entre los bancos centrales de ambos países en dólares pero la negociación entre empresas será en monedas locales. (O Estado de Sao Paulo, 1 de septiembre).

Argentina reconoce obstaculizar el comercio con Paraguay. Argentina reconoce que pone obstáculos en el comercio bilateral con Paraguay, según declaró en Asunción el secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales de Argentina, Alfredo Vicente Chiaradía. Fue durante una reunión bilateral el 5 de septiembre del presente año, que analizó las trabas comerciales entre los dos países. Chiaradía señaló que hay voluntad de Argentina de solucionar los inconvenientes que dificultan el intercambio comercial. Atribuyó también las trabas comerciales a la excesiva burocracia existente en Argentina. (ABC Color, 6 de septiembre).

Uruguay y Brasil cruzan reclamos por comercio. Brasil se mostró dispuesto a financiar a través del Banco de la Integración de las Fábricas Autopartistas Uruguayas en la cadena brasileña de producción de autobuses, pero Uruguay a su vez recibió dos enfáticos pedidos del país norteamericano: debe abrir sus fronteras al ganado vacuno en pie de su vecino y a la carne de pollo. (El País, 6 de septiembre).

Brasil absorbe la mitad de las exportaciones argentinas de automóviles. Brasil se volvió nuevamente el principal destino de las exportaciones argentinas del sector automotor. Del total de 136.703 vehículos exportados por las montadoras instaladas en este país entre enero y agosto, Brasil absorbió 46.55 por ciento de esas ventas. Las montadoras argentinas exportaron 53.1 por ciento de la producción realizada en los primeros ocho meses de este año. De esta forma, uno de cada cuatro autos montados en Argentina es enviado al mercado brasileño. (O Estado de São Paulo, 7 de septiembre).

Argentina acordó canjearle a Paraguay deuda por energía. Deuda por energía, es la fórmula a la que llegaron el presidente Néstor Kirchner y

Nicanor Duarte Frutos, en el tema del Ente Binacional Yacretá. La deuda paraguaya es del orden de los 11 mil millones de dólares. Kirchner y Duarte acordaron autorizar a sus ministros a "novar" la deuda del Paraguay por el equivalente a la provisión de 360 mil gigawatts/hora de energía adicional a la Argentina para las próximas cuatro décadas. (Clarín, 19 de septiembre).

Paraguay importará carne bovina a vender toda su producción. El gobierno paraguayo autorizará la importación de carne vacuna de Brasil, Argentina y Bolivia al quedarse desabastecido luego de vender al exterior casi la totalidad de su producción. (El Nuevo Herald, 25 de septiembre).

El Gobierno argentino flexibilizó los límites a la exportación de carne vacuna. El Gobierno volvió a abrir levemente el grifo que regula las exportaciones de carne vacuna, al elevar de 40 a 50 por ciento los cupos que rigen actualmente para los cortes congelados y enfriados. La ministra de Economía, evaluó que con esta medida, el sector ganadero podrá enviar al extranjero el equivalente al 70 por ciento del volumen exportado un año atrás. (Clarín, 29 de septiembre).